



RESOLUCION 0031
NEUQUEN, 19 ENE 2018

VISTO :

La Solicitud N° 52248 - Serie D, emitidas por la Subsecretaría de Cultura, dependiente de la Secretaría de Cultura y Turismo, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la contratación de 40 servicios de sonido e iluminación, a realizarse en distintas fechas según cronograma, partir del 20/01/2018 hasta el 25/02/2018, en el marco del Programa de Verano Neuquén Cultural 2018;

Que se adjunta en actuaciones Nota N° 015/18 Sub.C./18., emitida por el Subsecretario de Cultura, con la autorización del Secretario de Cultura y Turismo a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda, mediante la cual solicita que la presente contratación se realice encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en el artículo 3º) inciso 2) punto c) de la Ordenanza N° 7838/97, atento a la proximidad del inicio del programa y por no contar con los tiempos administrativos suficientes para realizar la compulsa correspondiente;

Que el gasto resultante de la solicitud N° 52248/D se encuentra previsto bajo la transacción preventiva N° 10, según consta en la planilla SINCO, que forma parte de estas actuaciones;

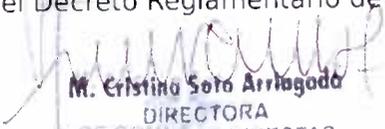
Que a tal efecto se procedió a tramitar la Compra Directa N° 33/2018, cuya recepción de ofertas se llevó a cabo el día 18 de enero de 2018, a las 12:00 horas;

Que se cursaron invitaciones a varias firmas del rubro, recepcionándose nueve (9) propuestas correspondientes a las firmas: Najar Luis Cristobal, por un importe de Pesos Quinientos Sesenta y Cinco Mil (\$565.000.-), Rubino Diego Andrés, por un importe de Pesos Ciento Veinticinco Mil (\$125.000.-), Muñoz Facundo Martín, por un importe de Pesos Doscientos Mil (\$200.000.-), Torre Fernando José, por un importe de Pesos Quinientos Setenta Mil (\$570.000.-), Tula Matias Roberto, por un importe de Pesos Seiscientos Cincuenta y Cinco Mil (\$655.000.-), Said Paula Nair, por un importe de Pesos Ochenta Mil (\$80.000.-), Salgado Omar Alberto, por un importe de Pesos Doscientos Veinte Mil (\$200.000.-), Achares Oscar Raúl, por un importe de Pesos Ochocientos Mil (\$800.000.-) y Zapata Mariano C y Hernandez Aguilera D Carmen S.H., por un importe de Pesos Quinientos Mil (\$500.000.-);

Que analizadas las mismas y contando con la intervención del Subsecretario de Cultura, quien da su visto bueno, se procede a adjudicar la presente a la firma: Said Paula Nair, por Menor Precio - Oferta Básica en el Renglón N° 1, por un importe total de Pesos Ochenta Mil (\$80.000.-); Zapata Mariano C y Hernandez Aguilera D Carmen S.H. por Menor Precio - Oferta Básica en el Renglón N° 2, por un importe total de Pesos Ciento Veinte Mil (\$120.000.-) y Torre Fernando José, por Menor Precio - Oferta Básica en los Renglones N° 3 y N° 4, por un importe total de Pesos Ciento Diez Mil (\$110.000.-);

Asimismo y dado que en el Renglón N° 5 se observa igualdad de ofertas entre las firmas Torre Fernando José y Tula Matias Roberto, por el importe de Pesos Ciento Veinte Mil (\$120.000.-), se procedió a aplicar lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 11810/2010, solicitando a ambos proveedores un mejoramiento de sus ofertas, recepcionándose al tal efecto la mejora de oferta por parte de la firma Tula Fernando José, por un importe de Pesos Ciento Diecinueve Mil Novecientos (\$119.900.-), por tanto se procede a adjudicar el Renglón N° 5 a esta firma por Menor Precio - Alternativa 1;

Que es menester dictar la norma legal correspondiente, resultando de aplicación lo establecido en el artículo 3º) inciso 2) punto c) de la Ordenanza N° 7838 y el artículo N° 72 punto b) del Decreto Reglamentario de Contrataciones N° 425/14;


M. Cristina Soto Arriagada
DIRECTORA
DE COMPRAS DIRECTAS
SUBSECRETARIA DE HACIENDA

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO A CARGO DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y
 HACIENDA
 DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:

ARTICULO 1º) APROBAR la Compra Directa Nº 33/2018, tramitada para la contratación
 -----de 40 servicios de sonido e iluminación, a realizarse en distintas fechas según
 cronograma, partir del 20/01/2018 hasta el 25/02/2018, en el marco del Programa de Verano
 Neuquén Cultural 2018, encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en el
 artículo 3º) inciso 2º) punto c) de la Ordenanza Nº 7838 y el artículo Nº 72 punto b) del Decreto
 Nº 425/14, de acuerdo a lo solicitado por el Subsecretario de Cultura y lo expuesto en los
 considerandos.-

ARTICULO 2º) ADJUDICAR la Compra Directa Nº 33/2018, para la contratación de 40 servicios
 -----de sonido e iluminación a las firmas: Said Paula Nair - CUIT 27-39881303-6, por
 Menor Precio - Oferta Básica en el Renglón Nº 1, por un importe total de Pesos Ochenta Mil
 (\$80.000.-); Zapata Mariano C y Hernandez Aguilera D Carmen S.H. - CUIT 30-71454032-3, por
 Menor Precio - Oferta Básica en el Renglón Nº 2, por un importe total de Pesos Ciento Veinte Mil
 (\$120.000.-), Torre Fernando José - CUIT 20-25139404-1, por Menor Precio - Oferta Básica en
 los Renglones Nº 3 y Nº 4, por un importe total de Pesos Ciento Diez Mil (\$110.000.-) y Tula
 Matias Roberto - CUIT 20-31805213-2, por Menor Precio - Alternativa 1 en el Renglón Nº 5, por
 un importe total de Pesos Ciento Diecinueve Mil Novecientos (\$119.900.-), según lo solicitado
 por el Subsecretario de Cultura y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 3º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y
 -----páguese el gasto que surja de la presente, con cargo a la Partida respectiva del
 Presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 4º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e
 -----e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA
 cs/si

FDO. ROS


M. Cristina Soto Arriagada
 DIRECTORA
 DE COMPRAS DIRECTAS
 SUBSECRETARIA DE HACIENDA

Publicación Boletín Oficial Municipal
 Edición Nº 2166
 Fecha 19 / 01 / 2018